

Devolución Abono Anual de Transportes

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid reintegrará a todos los usuarios que han adquirido un Abono Anual el **50% de la parte correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2022**.

Será necesario solicitar la devolución a través de la web del CRTM utilizando el **Formulario de solicitud devolución** o contactando con el servicio 012 de la Comunidad de Madrid.

Una vez cumplimentado el formulario, el sistema genera un código de solicitud y confirma que ha sido registrada. En ese momento se puede descargar el resguardo, aunque también recibirá, de forma automática, un correo electrónico confirmando que la solicitud ha sido aceptada.

En el caso de no generarse el código o el resguardo es necesario iniciar el proceso nuevamente.

El plazo de solicitud es del 2 al 30 de noviembre de 2022. No se admitirán peticiones fuera de los plazos establecidos y no se realizarán devoluciones sin la preceptiva solicitud.

En el apartado **Consultar solicitud de devolución** del formulario, se podrá consultar el estado de la solicitud, obtener un nuevo resguardo en caso de extravió y descargarse la factura simplificada, una vez abonada la devolución.

Enlace a la web del Consorcio Regional de Transporte Madrileño

<https://www.crtm.es/billetes-y-tarifas/billetes-y-abonos/abono-transportes/devolucion-abono-anual.aspx?idPestana=2>

ANPE-Madrid siempre contigo

Madrid, 10 de noviembre de 2022